

CONSTANCIA SECRETARIAL: a despacho de la señora Juez informándole que el término de traslado de nulidad se encuentra vencido.

La parte interesada allegó solicitud de entrega de bien inmueble.

Para proveer lo pertinente, 8 de septiembre de 2022



ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, nueve de septiembre de dos mil veintidós

PROCESO	SUCESIÓN
RADICACIÓN	170014003007-2019-00667-00
INTERESADOS	LUZ ESTELLA - GONZÁLEZ DE ORTIZ
CAUSANTES	SOLEDAD - GUZMÁN DE GONZÁLEZ CAMILO ANTONIO GONZÁLEZ GIRALDO

Revisada la solicitud de nulidad formulada a nombre del señor CAMILO GONZÁLEZ GUZMÁN, observa el despacho que la profesional del derecho que la suscribe carece de poder suficiente para presentarla.

Así pues, le asiste razón a la vocera judicial de la señora LUZ ESTELLA - GONZÁLEZ DE ORTIZ cuando manifiesta que el poder conferido por aquel atañe a la petición de herencia, mas no para deprecar la nulidad en el presente asunto.

En tal orden, el juzgado se abstendrá de tramitar la solicitud de nulidad presentada, en tanto el solicitante no ha otorgado poder en debida forma para tal fin.

En firme esta proveído se resolverá el memorial presentado por la parte interesada encaminado a la entrega del bien inmueble.

Notifíquese,

La Juez,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se
notifica en el estado
No. 150 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
Secretaria

Firmado Por:
Luz Marina Lopez Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a106f01c53fe5775e6cf03d83c877f69a33ae1fe77b6d82766b923b3abe71d1**

Documento generado en 09/09/2022 02:23:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>